



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. N° 15-08-64358
CUDAP EXP-UNC: 0011178/2008

VISTO la necesidad de adquirir un equipo generador de electricidad que opere automáticamente en caso de interrupción del servicio de energía eléctrica como también la adaptación de las instalaciones existentes para su correcto funcionamiento que fuera solicitado por la Prof. Dra Teresa Scimonelli docente del Departamento Farmacología siendo proyectado por el Arq. Pablo Ceconato, Coordinador de Infraestructura Edilicia y Planeamiento, mediante **Contratación Directa UNC 114/08**,

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en Acta de fecha 19 de diciembre de 2008,
Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 468 por la Directora General de Contrataciones Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC, Lic. Liliana Lopéz.
Lo informado por el Area Económico-Financiera a fs. 466 del presente expte.,
Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente decreto 1023/01, subsidiariamente Decreto 436/00 y Ord. HCS 6/01 y 4/06.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "PROIMA de Luis E. Bordón" los renglones:

- * renglón 1: referido a la provisión de Grupo Electrónico marca PALMERO, mod. 6 DTC-130, de 130KVA Stand-by continuos, por la suma de \$ 86873 (Pesos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Tres) que se ajusta a las especificaciones técnicas y ser la cotización de menor precio.
- * renglón 2: referido a la provisión de tablero de transferencia, por la suma de \$ 14226 (Pesos Catorce Mil Doscientos Veintiseis) que se ajusta a las especificaciones técnicas y ser la cotización de menor precio.
- * renglón 3: referido a la provisión de cabina de insonorización, por la suma de \$ 14700 (Pesos Catorce Mil Setecientos) que se ajusta a las especificaciones técnicas y ser la cotización de menor precio.
- * renglón 4: referido a la provisión y colocación de tacos antivibratorios, por la suma de \$ 5600.- (Pesos Cinco Mil Seiscientos) que se ajusta a las especificaciones técnicas y ser la cotización de menor precio.
- * renglón 5: referido a la Instalación, por la suma de \$ 15200 (Pesos Quince Mil Doscientos) que se ajusta a las especificaciones técnicas y ser la cotización de menor precio.
- * renglón 6: referido al mantenimiento preventivo, por la suma de \$ 5400 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos) que se ajusta a las especificaciones técnicas y ser la cotización de menor precio.
- * renglón 7: referido a Conforme a obra, por la suma de \$ 1592.- (Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Dos) que se ajusta a las especificaciones técnicas y ser la cotización de menor precio.

ARTICULO 2do.: Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con créditos presupuestarios de Contribución Gobierno Nacional - Fuente 11, de esta Dependencia por la suma de \$ 115799.- (Pesos Ciento Quince Mil Setecientos Noventa y Nueve), y con fondos del IFEC (Instituto de Farmacología Experimental de Córdoba), se deberá retribuir el importe de \$ 27792 (Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 15/100),

ARTICULO 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Administración y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.

mf/SB

RESOLUCION Nro.: 01

Córdoba, 08 de enero de 2009.-

Cra. SILVIA C. BARYUK
DIRECTORA
AREA ECON. FINANCIERA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC